



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, **26 SEP 2018**

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0039782/2018, por el cual la Sra. Profesora Titular de la Cát. “C” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente para prestar funciones en la mencionada Cátedra a fin de la cobertura por reemplazo del grupo de dictado de la Sra. Prof. María Cristina Lucero de Zamora (Leg. 34510), en uso de licencia sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Profesora Titular y constancias obrantes;

Que por Resolución N° 891/18 se concedió a la Prof. María Cristina Lucero de Zamora licencia sin goce de haberes a partir del 15 de Agosto de 2018 y hasta el 15 de Noviembre de 2018, con cargo al Art. 49°- Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Dec. PEN N° 1246/15;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Melisa Soledad Pesqueira Nozikovsky, Leg. 45574, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Lucero de Zamora;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Al-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1°: Designar a la Sra. Ab.. **MELISA SOLEDAD PESQUEIRA NOZIKOVSKY**, Leg. 45574, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en Cát. “C” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Lucero de Zamora. encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Melisa Soledad Pesqueira Nozikovsky en el cargo docente para el que fue designada por el Art. 1° de la presente, por el período que del 15 de Agosto último y hasta la fecha.

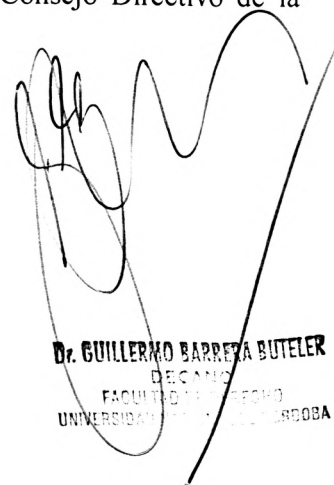
Art.3º: La Ab. Melisa Soleda Pe4squeira Nozikovsky deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Derecho Comercial y de la Navegación y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RESOLUCION Nº:

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRETA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1121